

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de agosto de 1983.-

VISTO el presente expediente 5-532/83 caratulado: "GIANNOTTI, Alberto s/su presentación con respecto a la Asociación Mutual de Empleados del Poder Judicial", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones Alberto Giannotti denuncia anomalías en el funcionamiento de la Asociación Mutual de Empleados del Poder Judicial, mencionando la ausencia de contabilidad en los ingresos-egresos operados en la entidad desde la fecha de su constitución, la no apertura / de cuenta corriente bancaria, el incumplimiento del artículo 9 de la ley 20.321, la falta de constancias -siquiera / provisorias- de las Actas efectuadas por las reuniones celebradas, la anormal situación del Tesorero de la asociación, y otras irregularidades.

Que habiéndose corrido traslado a la Comisión Directiva de dicha mutual, su titular brinda las explicaciones del caso, que resultan satisfactorias y desvirtúan los cargos formulados, surgiendo de sus dichos que únicamente a partir de febrero del corriente ingresaron fondos genuinos correspondientes a cuentas societarias, que el asentamiento contable y societario fue gradual y de acuerdo con las reales posibilidades económicas de la entidad, que los presuntos incumplimientos referidos encontraron adecuada / solución; y que el Instituto Nacional de Asociación Mutual

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

no opuso inconveniente respecto de la situación en que se encontraba el Tesorero de la institución.

Por lo expuesto, en atención a las facultades de Superintendencia propias del Tribunal e infiriéndose que las irregularidades inicialmente denunciadas habrían sido de carácter circunstancial, y remediadas oportunamente -por lo que la presentación carece de adecuado sustento-,

SE RESUELVE:

Archivar sin más trámite estas actuaciones.

Regístrese y comuníquese.-

m.d.

[Handwritten signature]
RODOLFO R. GABRIELLI

[Handwritten signature]
ABELLAUD C. GONZALEZ

[Handwritten signature]
ELIAS P. QUASTAVINO

[Handwritten signature]
CESAR BLACK

[Handwritten signature]
CARLOS A. RENDON